

**VISTOS:** DFL N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el Artículo (25° inc. segundo o inc. tercero) del DFL N° 1/96 de Educación; las atribuciones inherentes a mi cargo establecidas en el Art. 56 de la Ley N° 18.695; El Artículo 11° de la Resolución N° 520 del Señor Contralor General de la República; Ley Código del Trabajo; DFL N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República.

**CONSIDERANDO:** Solicitud del Interesado (a).

DECRETO

- 1.- **CONCEDASE** hacer uso de Feriado Básico Legal a la Señorita **EDITH PAOLA CASTILLO TORRES**, Cédula de Identidad N° 13.179.165-8, Coordinadora Programa de Servicios Traspasados JUNJI, Jardines Infantiles y Salas Cunas de El Peralito, Huatulame, El Tome y La Higuera de Rapel, Convenio JUNJI – Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria.
- 2.- La funcionaria hace uso del feriado legal en el año 2014, y corresponde al período 14 de abril de 2012 al 14 de abril de 2013.
- 3.- El Feriado legal tendrá una duración de 15 días hábiles, se hará efectivo a desde el 10 de febrero de 2014 al 28 de febrero de 2014, ambas fechas inclusive.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

WAGZ/ LERA / Apo.

DISTRIBUCION:

Municipalidad de Monte Patria  
Departamento de Educación Municipalidad de Monte Patria  
Establecimiento Educacional  
Interesado (a)  
Carpeta  
Archivo Área de Recursos Humanos



ALCALDE

(5)